

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Convocatoria subvenciones concurrencia competitiva 2022 - Jóvenes deportistas individuales o por parejas de alto nivel

BDNS (identif.): 628273.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/628273>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones a jóvenes deportistas de alto nivel que compitan en deportes individuales o por parejas en competiciones oficiales federadas regionales, nacionales o internacionales, sin ánimo de lucro, para el año 2022 cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios

Los jóvenes deportistas de alto nivel que compitan en deportes individuales o por parejas en competiciones oficiales federadas regionales, nacionales o internacionales, sin ánimo de lucro, para el año 2022.

Finalidad

Estas subvenciones tienen por finalidad el apoyo a los/as deportistas locales de alto nivel de las diferentes categorías y modalidades que desarrollen su actividad en el ámbito federado para colaborar económicamente en los gastos ocasionados por su actividad deportiva y con el objeto de potenciar la promoción de Antequera que sus logros deportivos producen.

Bases reguladoras

Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concurrencia Competitiva y los premios de concursos y actividades municipales. *BOP* número 96, de 21 de mayo de 2021.

Antequera, 18 de mayo de 2022.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

1829/2022

